EXPTE. D- 586 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para difundir los objetivos planteados por las Naciones Unidas al designar al 22 de Abril como "Día Internacional de la Madre Tierra".

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs As

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Tras la Reforma Constitucional de 1994, el derecho subjetivo a la preservación del medio ambiente constituye un capítulo ineludible. Si bien -con anterioridad- integraba la categoría de los derechos implícitos (art. 33 CN) y estaba contemplado por diversos pactos internacionales, la jerarquización constitucional de tales documentos y la redacción concreta que asumió el art. 41 de la CN, han significado un cambio radical en su reconocimiento.

La tutela del ambiente ha venido de la mano del desarrollo, en pos de neutralizar los efectos nocivos que se causaron -y se potenciaron más que nada durante la segunda mitad del Siglo XX- por el avance del hombre sobre el medio.

La Ley General del Ambiente (ley nacional 25.675) "...establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable..." (art. 1, loc. cit.). Con lo cual se brinda un marco dentro del cual las Provincias han de contribuir en la reglamentación del mentado art. 41 de la CN.

En el art.2 la norma recién mencionada exige "...promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal...".

Así las cosas, huelga recordar la intima relación existente entre la conservación de las propiedades productivas de la tierra y la existencia de la vida humana en el planeta.

Sin embargo actividades con escaso o nulo control por parte de los estados, como el avance de la frontera agropecuaria, la deforestación, o la sobreexplotación ganadera, sólo para mencionar los ejemplos más salientes, provocan procesos de erosión que llevan a la pérdida de millones de hectáreas de suelos productivos cada año.

Cuando estas actividades se realizan en zonas más frágiles la erosión puede dar lugar a la desertificación, situación de la que no hay retorno para recuperar esos suelos.

Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (PNUMA), el 35% de la superficie de los continentes puede considerarse como áreas desérticas y dentro de estos territorios sobreviven millones de personas en condiciones de persistente sequía y consecuente escasez de alimentos.

Aproximadamente el 40% de los campos agrícolas del mundo están seriamente degradados. Según la ONU, un área de suelo fértil del tamaño de Ucrania se pierde cada año. En muchas zonas del planeta, a las actividades que ya

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

mencionamos hay que sumarle otros procesos muy impactantes que también tienen un origen antrópico como los cambios climáticos que a través de permanentes inundaciones y sequías incrementan el impacto del conflicto.

Para darnos una idea de la situación, se calcula que en África de continuar el ritmo actual de degradación del suelo, el continente podría ser capaz de alimentar a sólo el 20% de su población en 2019.

Nuestro país no escapa a esta realidad. Es más, en los últimos años debido al avance del cultivo de soja que empujo fuera de la Pampa Húmeda a otros cultivos pampeanos, provocando un incremento de la deforestación, que hoy llega a 300 mil hectáreas anuales, la situación de nuestros suelos se ha agravado, por lo que los estudios más moderados calculan en 30 millones de hectáreas los suelos bajo efecto de la erosión hídrica en el tercio húmedo del país y algo más aún, bajo erosión eólica en el resto.

También sufrimos el avance de la desertificación tanto en el NOA como en la Patagonia, proceso este último que puede ya observarse en el sur de la Provincia de Buenos Aires donde el bosque achaparrado fue eliminado para producir cultivos y como consecuencia de ello hoy en varias de esas zonas sólo encontramos grandes médanos. Ni bosques ni cultivos.

También se registran, aunque con menor intensidad, niveles de erosión hídrica en zonas de la cuenca del salado, con lo que ni siquiera nuestra provincia con sus suelos ricos y profundos está a salvo de los desequilibrios ambientales.

Reconociendo que la Tierra y sus ecosistemas es nuestro hogar y resaltando la necesidad de promover armonía con la naturaleza y el planeta, en abril de 2009 la Asamblea General de la ONU pasó a llamar al 22 de abril como Día Internacional del la Madre Tierra (resolución 63/278).

Al proclamar esta fecha la Asamblea reconoció que "Madre Tierra" es una expresión común en varios países y regiones, reflejando la interdependencia que existe entre los seres humanos, otras especies y el planeta que habitamos. Solicitó que los Estados Miembros, los órganos de Naciones Unidas, organismos internacionales, regionales, subregionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil observen y creen conciencia del Día.

Hacemos nuestras las palabras del Secretario General de naciones Unidas Ban Ki moon pronunciadas en el 2013 *"El Día Internacional de la Madre Tierra nos brinda la oportunidad de reafirmar nuestra responsabilidad colectiva de promover la armonía con la naturaleza en un momento en el que nuestro planeta se encuentra amenazado por el cambio climático, la explotación insostenible de los recursos naturales y otros problemas creados por el hombre. Cuando creamos amenazas para nuestro planeta, no solo ponemos en peligro el único hogar que tenemos sino incluso nuestra futura supervivencia. Celebremos este Día Internacional renovando nuestra promesa de honrar y respetar a la Madre Tierra".*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.